



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Lunes, 4 de junio de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 126

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.964

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

La Corporación provincial, en sesión plenaria de 25 de mayo de 1984, resolvió contratar, mediante concierto directo, las obras del proyecto de instalaciones para la interconexión de la central térmica actual con los radiadores de cada una de las plantas del Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

Documentación. — Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias técnicas y económicas estimen convenientes.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general de la Excma. Diputación Provincial, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad y domicilio (en caso de tratarse de una sociedad, escritura de constitución y poder), oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social, y declaración en la que se comprometa a realizar los trabajos con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Zaragoza, 25 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 6.700

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª ZONA DE ZARAGOZA

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado contra la entidad "Talleres Iserna Benavente", S. A., por débitos contraídos con la Hacienda pública en los conceptos de varios, urbana y licencia fiscal, en una cuantía por principal de 145.705.792 pesetas, más 39.777.083 pesetas en concepto de apremios y costas presupuestadas, haciendo un total de 185.482.875 pesetas, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda, con fecha 22 de mayo de 1984, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la entidad "Talleres Iserna Benavente", S. A., embargados en diligencia de 19 de julio de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de subasta el día 25 de junio de 1984, a las diez horas, en los locales de estas oficinas (sitios en calle Doctor Fleming, número 5). Se observarán en sus trámites y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción."

Notifíquese esta diligencia al representante de la entidad jurídica deudora y al depositario nombrado.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes enajenados son los que a continuación se detallan:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", 26-GT.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Hispano Olivetti-Tekme 3."

Cinco trinchantes de formica, de dos cuerpos.

Dos estanterías de formica, de dos cuerpos.

Nueve sillas tapizadas.

Cinco mesas escritorio.

Un armario ropero.

Dos mesas escritorio.

Una mesita para máquina de escribir.

Un mostrador formica tres cuerpos.

Una mesa de reuniones.

Seis sillas tapizadas.

Dos sillas metálicas tapizadas.

Ocho mesillas auxiliares para máquina de escribir.

Cinco ficheros carros basculantes.

Tres butacas giratorias.

Dos sofás tapizados, de tres plazas.

Cuatro sillones tapizados a juego.

Dos mesas centro.

(Gerencia)

Tres sillas.

Un sofá.

Una mesa centro.

Dos sillones.

(Juntas)

Un armario archivador.

Una mesa de juntas para doce personas con cuatro pies metálicos y doce sillas giratorias, un frigorífico "Termofrigidus", con mueble bar, y tres cuadros.

(Secretaría)

Una mesa de escritorio.

Dos sillas.

Dos butacas tapizadas.

Una butaca tapizada giratoria.

Un ordenador metálico cuatro cajones.

(Compras)

Una mesa escritorio dos hileras cajones.

Dos sillones tapizados.

Un estante formica dos cuerpos.

Un fichero formica basculante.

Una calculadora electrónica "Canola", modelo L-1216.

(Mobiliario)

Una mesa escritorio.
Tres mesillas auxiliares formica.
Una mesa escritorio.
Dos armarios roperos formica.
Una silla tapizada giratoria.
Una silla tapizada.
Una silla tapizada.
Una silla tapizada.
Dos estanterías formica dos cuerpos.
Un trinchante.
Una calculadora eléctrica "Hispano Olivetti-Logos 59".
Una máquina de escribir eléctrica "IBM", con tres modelos letras.

(Dirección comercial)

Una mesa de despacho formica.
Un sillón tapizado giratorio con ruedas.
Dos butacas tapizadas.
Un armario archivo metálico dos cuerpos.
Una mesilla auxiliar teléfono.
Un estante formica de dos cuerpos.
Una calculadora eléctrica de bolsillo, "Sanyo", modelo CX8190, con alimentador.

(Sala de visitas)

Un sofá tapizado tres plazas.
Dos sillones tapizados a juego.
Dos ceniceros metal.
Un equipo "Telex Sagem", con su instalación.
Un teletipo intercomunicación Alcañiz-Zaragoza, con su instalación.
Un reloj impresor eléctrico, "Solaridime", con dos ficheros tarjeteros de 25 fichas.

(Mobiliario)

Una mesa escritorio con una hilera de cajones.
Una silla tapizada.
Dieciocho mamparas cortinas y decoración.
Un aspirador eléctrico marca "Electrolux" sobre ruedas, con sus accesorios.
Una lavadora de alfombras "Hoover", modelo 5465 2 220 V.

(Sala de visitas)

Un marco con cuadro.

(Administración)

Una calculadora eléctrica, "Hispano Olivetti", modelo 43 PD.
Una calculadora eléctrica, "Hispano Olivetti", modelo 43 PD.
Una calculadora electrónica impresora, "Hispano Olivetti", modelo Logos 43 PD.
Una calculadora electrónica, "Swarp Elsi Mate EL308".
Un discriminador de llamadas.
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo "Logos 49", número 112064.
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo "Logos 49", número 1120116.
Una calculadora electrónica, "Canon", modelo P 32-D número 807132.
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo Logos 43 PD número 8257149.
Un tablero para oficinas.
Un planing mural metálico de 2000 x 1500 milímetros.
Un armario "Menmc", color beige, de 188 x 93 centímetros.
Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 92 C".
Una mesa de escritorio.

Tres butacas tapizadas.
Dos butacas tapizadas.
Tres sillas tapizadas.
Cuatro tableros de dibujo laster "Tanag", con tecnógrafo, marca "Carter" y lámpara flexo.
Once mesas escritorio formica con una hilera de cajones.
Una mesa de escritorio formica con dos hileras de cajones.
Cinco mesillas auxiliares de formica.
Siete sillas tapizadas giratorias.
Un armario estante con cajones interiores de formica.
Un armario doble de formica.
Una mesa de reuniones formica bastidor metálico.
Una estantería de formica tres cuerpos.
Un fichero formica con ruedas.
Tres tableros de dibujo con tecnógrafo "Certex".
Tres sillones tapizados metálicos.
Dos trinchantes de formica.
Un armario de ropero formica.
Un archivo puertas correderas formica.
Una calculadora "Hispano Olivetti", con equipo electrónico modelo programa 101.
Una calculadora electrónica, "Canola", modelo 1210.
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo "Logos 59".
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo "Logos 245".
Una calculadora electrónica de bolsillo, "Sanyo", modelo CX 8190.
Dos archivos para planos, seis bandejas 1,40 x 1.
Un archivo para planos, nueve bandejas 1,40 x 1.
Un estante metálico, cinco cuerpos, seis bandejas.
Una escalera tubular metálica.
Una estufa eléctrica.
Un tablero de madera con caballete.
Una fotocopiadora "Rone-Combi", modelo 271, capacidad 1,25 metros, con siete lámparas.
Un archivo metálico batería de 3,27 x 2 x 2 metros cuadrados, cuerpo sencillo y dos dobles.

(Archivo)

Una estantería metálica, cuatro cuerpos, seis bandejas.
Una estantería metálica, cinco cuerpos, cinco bandejas.
Una estantería metálica, dos cuerpos, cinco bandejas.
Dos estanterías metálicas, cuerpos 1.
Una taquilla metálica, dos cuerpos.
Una mesa auxiliar madera bastidor metálico.
Un archivo planos madera.
Un tablero dibujo sencillo.
Dos bancos pupitre.
Doce estanterías metálicas 4-2.
Una multieopista eléctrica, "Gestentener", modelo 320, sobre mesilla metálica.
Una calculadora electrónica, "Canon", modelo 1-1630.
Una máquina de escribir, "IBM", eléctrica, modelo 714.
Un archivador y dos tecnógrafos, programas modelo modificación procesos nóminas, programa para P/320 apertura ficheros operarios.
Una calculadora eléctrica "Texas Instrument".
Tres máquinas de calcular eléctricas.
Dos calculadoras electrónicas, "Casio", tipo FX-39.

Un cronómetro "Heuer", referencia 4082241, contador "Heuer".
Una fotocopiadora "Canon", modelo MP 200, número 825 12428.
Dos tableros de dibujo.
Dos tableros de escritorio.
Una butaca tapizada.
Tres sillas tapizadas.
Un planin metálico.
Un estante metálico, dos cuerpos.
Una mesa pupitre caballete.
Dos botiquines metálicos.
Una estufa eléctrica.
Una mesa escritorio formica.
Una mesa escritorio bastidor metálico.
Una silla tapizada, giratoria, con ruedas.
Una silla tapizada, metálica.
Una silla semimetálica.
Una estufa eléctrica, "Foix".
Un radiador eléctrico, "Caimun".
Un estante metálico con cinco bandejas.
Cuatro cronómetros, "Heuer".
Una calculadora electrónica de bolsillo, "Casio", modelo personal "Mini".
Una calculadora electrónica de bolsillo, "Casio", modelo personal "Mini".
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo divisuma GT 24.
Una mesa de escritorio de formica.
Dos mesas de escritorio madera.
Cuatro sillas metálicas tapizadas.
Dos tableros dibujo con tecnógrafo.
Una estantería metálica, dos cuerpos y siete bandejas.
Una estantería formica, cuatro cuerpos.
Dos radiadores eléctricos, marca "Caimo".
Una calculadora electrónica, marca "Caimola", modelo L 1210.
Un archivador metálico, cuatro cajones, dos mesillas metálicas auxiliares.
Un ventilador sobremesa.
Dos mesas escritorio madera.
Dos radiadores eléctricos, marca "Gaymu".
Un archivador con cuatro cajones.
Un mostrador de madera, cuatro cajones.
Una calculadora electrónica, "Hispano Olivetti", modelo Logos 250.
Una máquina de escribir eléctrica, "Hispano Olivetti", modelo "Tekne 3".
Una máquina de escribir, manual, "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", carro ancho.
Una máquina de escribir, manual, portátil, "Hispano Olivetti", modelo "Estudio 44".

(Aseo)

Una mesa centro acristalada.
Un espejo aseo y material auxiliar.

(Taller)

Dos mesas escritorio formica.
Tres sillas tapizadas.
Dos estantes metálicos con tres bandejas.
Un archivador con diversos cajones.
Un radiador eléctrico, "Gaymu".
Una lámpara de sobremesa.

(Comedor)

Once mesas formica bastidor metálico y cuarenta y dos sillas semimetálicas y pizarra mural.
Un calentaplatos puerta corredera con tres departamentos interiores, instalación y acometida.
Un frigorífico "Balay".

(Médico)

Una mesa de escritorio formica.
Una mesa auxiliar de formica.

Una lámpara flexo.
Tres sillas metálicas.
Un archivador, cuatro cajones.
Una camilla metálica acolchada.
Un bastidor tallímetro.
Un armario vestuario.
Una mesilla con cristal.
Un ventilador.
Una estufa eléctrica "Foix".
Un medidor de fuerza, "Icherena".
Un audiómetro "Heine".
Un espirómetro DRP.
Un banco de madera.
Un radiador eléctrico, "Gaymu", y accesorios diversos.

(Taller)

Treinta y un grupos de taquillas metal de cuatro cuerpos, cinco grupos similares dos cuerpos.
Ocho bancos de madera, espejos y accesorios diversos.
Un calentador eléctrico, marca "Orbezo C1-50", con su instalación.

(Administración)

Dos extintores murales, "Parsi", modelo Ep 12, espejo y accesorios.

(Oficina técnica)

Espejos y accesorios diversos.
Tres taquillas metálicas, cuatro cuerpos.
Un banco de madera.
Una silla semimetálica.
Un radiador eléctrico, "Gaymu".

(Médico)

Una mesa de reconocimiento R-4 y material diverso auxiliar.
Un equipo de rayos X, modelo "Portiscop-20", con sus accesorios.

(Portería)

Una mesa de escritorio.
Tres sillas de madera.
Dos persianas graduables.
Dos estufas eléctricas.

(Laboratorio)

Dos mesas de escritorio.
Cuatro sillas.
Una lámpara de sobremesa.
Una lámpara flexo.
Cuatro repisas de formica mural.
Un radiador "Gaymu".
Dos mostradores de formica.
Un carro especial transporte dos ruedas.
Un extractor mural.
Una balanza sensibilidad dos platillos.
Una balanza similar, con caja acristalada.
Un electrometer modemo "Inspector".
Un nivel "Marquer Site".
Un equipo "Theo" 20 amperios carlzetss, con trípode.
Un depósito de sales para revelado, con accesorios.
Un extractor mural con acometida.
Dieciséis mesillas metálicas tipo industrial.
Quince pantallas metálicas separación 1,20 x 1,20.
Dos carretillas metálicas una rueda.
Cuatro mesillas y cuatro cajones metálicos.
Un laboratorio "Durómetro Crysa", modelo 4, con sus accesorios.
Un equipo ultrasonido, "Krautktsmer", tipo Usip-10, con sus accesorios.
Un equipo de rayos X mando a distancia, 120 KV bastidor.
Una calculadora electrónica portátil, marca "Casio Mini".

Una calculadora electrónica portátil, marca "Casio Mini".

Un medidor de espesores, "Neutrex", modelo "Positest".

Dos juegos de penetrómetros.

Accesorios en general de puente-grúa.

Tasación, 4.273.435 pesetas. Tipo de subasta, 2.848.958 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 7, de esta localidad, y en la calle Tomás Edison, números 37 y 40 (polígono Cogullada).

3.º Que los licitadores deberán constituir ante la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 21 de mayo de 1984. — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 6.686

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1984, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobó el presupuesto de inversiones confeccionado para el ejercicio de 1984, por un importe de 385.000.000 de pesetas, y demás documentación complementaria, y la incorporación al mismo del remanente procedente de la liquidación del presupuesto de inversiones relativo al ejercicio de 1983.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante la propia Corporación municipal.

En el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.687

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1984, acordó aprobar, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1984, por un importe de 95.174.749 pesetas. La expresada modificación se realiza mediante transferencia de partidas consignadas en el propio presupuesto y por incorporación del superávit de liquidación del presupuesto relativo a 1983.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.482-A

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Tasa de equivalencia

Notificaciones

De conformidad con el artículo 89.4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por tasa de equivalencia las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Número de acta, situación del local, contribuyente, domicilio y cuota

1.044-83. Actur, área 14, parcela 14-11F. Cooperativa de Viviendas "Pico Aneto", S. L. Camino Mosquetera, 38. 196.450.

2.346. Carretera de Castellón, kilómetro 4, nave 8. "Tuboplás", S. A. Juan de la Cierva, 17. 12.131.

2.480. Camino Juslibol, sin número. "Ipasa", S. A. Constitución, 28. 116.226.

2.524. Carretera de Logroño, kilómetro 3,700. "Rentarolas", S. A. Vía Layetana, número 92, de Barcelona, 18.284.

2.524. Carretera de Logroño, kilómetro 3,700, nave 3. "Rentarolas", S. A. Vía Layetana, 92, de Barcelona. 51.128.

2.747. Paseo del Canal, 492, casa 4, 1.º H, bloque II. "Inmobiliaria Valle del Ebro", S. A. José Pellicer, 50, 1.º A. 256.

2.748. José Pellicer, 50, 1.º A. "Sopeña y Bonafonte", S. A. José Pellicer, 50, 1.º A. 270.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso,

si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de abril de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.482-B

Radicación

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto sobre radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Número de acta, situación del local, contribuyente, dirección y cuota

58.823. Alfonso I, 10, principal, derecha. Francisca Martínez Alcalde. El mismo. 104.019.

58.848. Estébanes, 4, principal, derecha. Antonia Camacho Calvo. El mismo. 48.651.

58.852. San Vicente de Paúl, 27. Jesús Gracia Gracia. El mismo. 26.057.

58.871. San Jorge, 23. Encarnación Hernández Bernal. El mismo. 34.243.

58.877. Jesús Fernando Gargallo. D. Teobaldo, 10. El mismo. 6.079.

58.888. Independencia, 22, 7.º. Exicar, S. A. El mismo. 70.455.

58.889. Independencia, 22, 7.º. Gesman, S. A. El mismo. 28.182.

58.915. Blancas, 8. Inst. Tabiques Escayola. El mismo. 12.030.

59.004. Miguel Servet, 60, local. José L. Ferrando Lahoz. Sol, 8, 3.º C. 27.404.

59.012. Jorge Cocci, 18. Ismael Angos Romero. El mismo. 82.188.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de abril de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.482-C

Sanciones

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por sanciones sobre aperturas, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contribuyente, situación del local, actividad e importe sanción

Compañía Aragonesa de Seguros, S. A. Alfonso I, esc. 2.ª, 1.º A. Oficina de Seguros. 14.850 pesetas.

SCL Viviendas Res Villanueva. Conde Aranda, 5, principal, derecha. Venta edificaciones. 8.250.

SCL Viviendas Silvestre P. Conde Aranda, número 5, principal, derecha. Venta edificaciones. 8.250.

Cooperativa Viviendas San Jorge. Conde Aranda, 5, principal, derecha. Venta edificaciones. 8.250.

Rosa-María Marín García. Carretera Logroño, kilómetro 16. Casetas. Bar. 1.925.

Israel Angós Romero. Jorge Cocci, 18. Compra-venta vehículos. 8.593.

Carnicero Calavia, S. L. Luis Salleneve, 15. Solados y pavimentos. 7.425.

Marina Val Yoldi. Valle de Zuriza, 16. Fabricación de pan. 6.586.

Enrique Vázquez Sureda. San Roque, 35. Reparación maquinaria. 1.650.

Desamparados Tapia Alagru. Aguadores, 25. Bar. 4.125.

Jesús Beltrán Solanas. Batalla de Almansa, 12. Bar. 3.750.

Francisco Gómez Marco. Cesáreo Alierta, número 20. Bar. 14.437.

Rafael J. Marco Marco. Zurita, 10. Bar. 14.437.

Rafael Rodríguez Ribas. Suiza, 5. Reparación mecánica calzado. 4.125.

Francisco-Manuel Espada Peláez. Plaza San Francisco, 14. Bar. 10.312.

Antonia Morales Castilla. Avenida Navarra, 69. Bar. 3.750.

Coviso, S. L. Santo Domingo de Silos, número 6. Venta máquinas recreativas. 9.625.

Lorenzo Moreno Gracia. Albareda, 16. Restaurante. 8.250.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de abril de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.911

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 10-20 KV, del C. D. Isuerre al apoyo 15 de la derivación a Lobera de Onsella. (AT 122-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10-20 KV, situada en los términos municipales de Isuerre y Lobera de Onsella, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y octubre de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.996.478 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: C. D. Isuerre.
Final: Apoyo número 15 de la derivación a Lobera de Onsella.
Longitud: 2.017,53 metros.
Recorrido: Términos municipales de Isuerre y Lobera de Onsella.
Tensión: 10-20 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 4 de mayo de 1984. — El jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales

Núm. 5.914

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras de tipo trafoblocks, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "General Motors España", sociedad anónima.

Domicilio: Zaragoza (apartado 375).

Referencia: AT 5-84.

Emplazamiento: Figueruelas (polígono "Enterríos", edificio 71, almacén de piezas).

Potencia y tensiones: 2 x 1.600 KVA, de 20-0,525 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al edificio 71 (almacén de piezas), en cuya cubierta están instaladas.

Presupuesto: 14.106.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de abril de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 5.564

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Secretario general para el Consumo con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 1.608-82 del Registro general, correspondiente al número 50.125-81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a don Santiago Aznar Lacueva, con domicilio en calle Monasterio de Poblet, 17, de Zaragoza, por venta ambulante de aceite puro de oliva y refinado de girasol, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de abril de 1984, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

Madrid, 24 de abril de 1984. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Núm. 5.565

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Secretario general para el Consumo con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 1.608-82 del Registro general, correspondiente al número 50.125-81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 100.000 pesetas impuesta a don Gregorio-Casimiro Martínez Luis, con domicilio en calle Héroes, número 64, de Belchite (Zaragoza), por venta ambulante de aceite y jamones, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de abril de 1984, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dis-

puesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

Madrid, 24 de abril de 1984. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Núm. 5.566

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Secretario general para el Consumo con fecha 18 de febrero de 1983, en el expediente número 1.608-82 del Registro general, correspondiente al número 50.125-81-E de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 200.000 pesetas impuesta a don Antonio Jaime Dillet, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 4, de Belchite (Zaragoza), por comercialización de aceite puro de oliva y aceite de soja bajo la misma marca y otra, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de abril de 1984, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

Madrid, 24 de abril de 1984. — El Subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Núm. 6.540

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Javier Muñoz Oto, contra Jesús Casorrán Royo, con domicilio en Movera (Zaragoza), en autos ejecutivos número 300 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina "Wheeloadertxpe", modelo FL-320, número 5.125; en 400.000 pesetas.

2. Una pala cargadora "Furokawa", Ltd., 2-VE 460; en 600.000 pesetas.
Total, 1.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor Jesús Casorrán Royo, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Casas Nuevas, número 6, barrio Movera (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 28 de junio, a las 10.00 horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las 11.00 horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de mayo de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 6.425

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Agustín Bafino Hidalgo, contra Nicolás Casamayor Forcén, con domicilio en Illueca (Zaragoza), en exhorto número 14 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.º Una máquina de cortar, marca "Ariza". Valorada en 40.000 pesetas.

2.º Una prensa marca "Roicor". Valorada en 80.000.

3.º Una máquina de dar cera, sin marca. Valorada en 45.000.

4.º Un rodillo marca "Roicor". Valorada en 20.000.

5.º Una máquina de cepillar, con motor acoplado. Valorada en 70.000.

Total, 255.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor don Nicolás Casamayor Forcén, en calle Mayor, de Illueca (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.426

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Gonzalo Bueno Uriol, contra Francisco B. Ibáñez Vizcaíno, con domicilio en Morés (Zaragoza), en autos ejecutivos número 62 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de descarnar, modelo pequeño, marca "Jofresa". Valorada en 295.000 pesetas.

Una pistola de pintar, modelo "Victoria". Valorada en 50.000 pesetas.

Total valoración, 345.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor Francisco B. Ibáñez Vizcaíno, con domicilio en calle Gil de la Riba, número 1, de Morés (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios

de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.427

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pedro Benito Contreras, contra "Calvo, Empresa Constructora", S. A., con domicilio en plaza del Carmen, número 5, en autos ejecutivos número 331 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Setenta y cinco tableros de encofrar, en tres medidas, 1, 2 y 2,50 metros. Valorados en 18.000 pesetas.

Un basculante metálico. Valorado en 10.000.

Noventa y siete andamios metálicos, aproximadamente. Valorados en 400.000.

Doscientos sesenta puntales metálicos, aproximadamente. Valorados en 80.000.

Una carretilla elevadora, sin número visible. Valorada en 10.000.

Una hormigonera de 160 litros. Valorada en 20.000.

Noventa y siete tijeras de andamios, aproximadamente. Valoradas en 10.000.

Ciento treinta tablonos de andamios, distintas medidas. Valorados en 25.000.

Una escalera metálica de 18 peldaños. Valorada en 5.000.

Una escalera metálica de 15 peldaños. Valorada en 4.000.

Dos sierras metálicas de madera y ladrillo. Valoradas en 8.000.

Una elevadora de palés, manual. Valorada en 3.000.

Un vibrador. Valorado en 10.000.

Una tijera de cortar hierro. Valorada en 500.

Un rollo de manguera. Valorado en 2.000.

Un cinturón de seguridad. Valorado en 1.000.

Tres cruces de nivelar. Valoradas en 1.000.

Un tubo galvanizado de 0,5 y 1,5 pulgadas, 12 del primero y 12 del segundo, respectivamente. Valorado en 10.000.

Seis pozales de chapa. Valorados en 500.
Veintitrés andamios con sus tijeras. Valorados en 70.000.

Doce gatos metálicos. Valorados en 6.000.

Sesenta puntales aproximadamente. Valorados en 12.000.

Dos chinos, averiados. Valorados en 200.
Total, 706.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Joaquín Tobajas Homs, en paseo de la Constitución, 22, quinto A.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.428

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Antonio Padillo Lou y otros, contra "Cahúe Industrial", S. A., con domicilio en Juan Pablo Bonet, 18-20, en autos ejecutivos número 265 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Veintiún televisores marca "Vanguard", modelo CTB-202, referencias: 1287356.

1287360, 1287354, 1287361, 1287135, 1286908, 1286994, 1286623, 1286622, 1286907, 1286624, 1286619, 1286625, 1289035, 1289026, 1289057, 1289034, 1289054, 1289028, 1289059, 1289131, sin utilizar, embalados en su caja para su venta. Valorados en 980.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de José-Juan Orero Carrilero, con domicilio en calle San Miguel, sin número, de Monzalbarba (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada. Zaragoza a 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.429

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María Pilar Peña y otros, contra "Mudanzas García", S. L., con domicilio en calle Camelia, nave núm. 4, en autos ejecutivos número 332 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo semirremolque capitoné, marca "Gaspar", modelo GSR-1-E, matrícula Z-02143-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo camión-tractor, marca "Ebro", matrícula Z-3714-N. Valorado en 680.000 pesetas.

Un vehículo marca "Pegaso", matrícula M-2134-A. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 1.480.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, "Mudanzas García", S. L., en calle Camelia, grupo "Zane", nave 4, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1984, a las once horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.703

**Magistratura de Trabajo
número 3****Subasta de bienes inmuebles**

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 156 de 1983 se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Tomás Cester Raz, contra Paulina Bailo Nogués (viuda de Joaquín Bailo Oliveros), en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Porción de terreno situada en el Sindicato de Riegos del Canal, llamado de

Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Romareda", de una extensión superficial de 330 metros cuadrados. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2), en primera subasta, el día 6 de julio de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 % del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad; que se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 22 de mayo de 1984. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 6.603

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 316 de 1984-3, instados por Fernando Zarzosa Lozano y otros, contra José-Manuel Royo López y Jesús Pérez Cabo, sobre cantidad, y encon-

trándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de junio de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa José-Manuel Royo López y Jesús Pérez Cabo, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm 4.349

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.552 de 1983, seguidos a instancias de doña María Nery Regueiro Artigas, contra la empresa "Hugo A. Obispo Miranda" ("Expocolor") y otro, con fecha 23 de marzo de 1984 y sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Nery Regueiro Artigas, contra la empresa "Hugo A. Obispo Miranda" ("Expocolor"), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 197.675 pesetas, y en cuanto a la pretensión deducida contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143 del texto refundido de procedimiento laboral; advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón a la cuantía litigiosa".

Y encontrándose la empresa "Hugo A. Obispo Miranda" ("Expocolor") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.623

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.483 de 1983, seguidos a instancias de don Gabino Andrés Prieto Edo, contra la empresa "Creaciones Angelito", S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 28 de marzo de 1984 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Gabino Andrés Prieto Edo contra la empresa "Creaciones Angelito", S. A., sobre comisiones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor, por los conceptos reseñados en el hecho segundo de la demanda, la suma de 375.937 pesetas, más el 10 % de la misma, a título de indemnización por mora."

Y encontrándose la empresa demandada "Creaciones Angelito", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 4.624

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 17.522 de 1983, seguidos a instancia de doña María-Carmen Acón Acón, contra la empresa "Nonay Gil Hermanos", S. L., y otros, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 2 de abril de 1984, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María-Carmen Acón Acón contra la empresa "Nonay Gil Hermanos", S. L., y contra el Comisario de la quiebra don José-Manuel García Colomer, sobre rescisión de contrato; debo declarar y declaro la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes por causa imputable a la referida empresa, condenando a esta última a que satisfaga a la actora una indemnización de 89.782,76 pesetas, desestimando la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva."

Y encontrándose la empresa "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.203

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 153 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manfred Kuhl, contra "Fast Food de Aragón", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de abril de 1984 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únense a los autos de su razón. Visto el contenido de los anteriores escritos, se decreta el embargo preventivo sobre el derecho de traspaso del local sito en esta ciudad (paseo de Fernando el Católico, número 68), así como los bienes que pudieran hallarse en el domicilio de la demandada, para cubrir un principal de 147.707 pesetas, más el importe correspondiente a los salarios de tramitación, más 15.000 pesetas, calculadas para costas. Póngase en conocimiento del propietario del local cuyo derecho de traspaso ha sido embargado, tal extremo; haciéndole las advertencias pertinentes. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe."

Y encontrándose la demandada "Fast Food de Aragón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1984. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 5.202

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 17.852 de 1983, instados por don José-Luis Serrano Lafuente contra "Styl-confort" y otros, en reclamación por despido, se ha dictado providencia, que copiada dice:

"Providencia. — Magistrado don Emilio Molíns Guerrero. — Zaragoza, 6 de abril de 1984. — Dada cuenta. — Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de Letrado."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Francisco-Javier Gómez Calvo y don José Comas Ruiz, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 6.896

A L A G O N

Por don Victorio Gaspar Callén se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a garaje de turismos a pupilaje, de veinte plazas, con emplazamiento en calle Madre Rafols, angular calle Portillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 24 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.895

ALMONACID DE LA CUBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de mayo, acordó abrir un nuevo periodo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los afectados por el proyecto de delimitación del suelo urbano presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento. — El Alcalde.

Núm. 6.780

C O D O

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 642.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 155.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 159.378.
 4. Transferencias corrientes, 1.400.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 143.222.
- Total, 2.500.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.044.928 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 430.072.
 4. Transferencias corrientes, 25.000.
- Total, 2.500.000 pesetas.
- Codo a 22 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.792

CODOS

Por don Pedro Urgel Rodrigo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de toda clase de artículos, con emplazamiento en la calle Queipo de Llano, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Codos a 10 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 7.024

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1984, aprobó los proyectos técnicos y pliego de condiciones correspondientes a las obras municipales ordinarias siguientes:

- a) Proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación de edificio sito en la plaza de Goya para Casa de Cultura, redactado por los Arquitectos D. Olano y J. A. Lorente.
- b) Obras de construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal del barrio de Bardena del Caudillo, redactado por el Arquitecto señor Bosch Ariso.
- c) Obras de construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal del barrio El Bayo, redactado por el señor Bosch Ariso.

Lo que se publica a los efectos de lo que previene el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando expuestos a información pública los respectivos proyectos y pliego de condiciones durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante este plazo puedan ser examinados en el Negociado de Urbanismo y se puedan presentar las alegaciones y observaciones pertinentes, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los proyectos técnicos y pliego de condiciones.

Ejea de los Caballeros, 29 de mayo de 1984. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 7.025

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1984, con el "quorum" de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobó una operación de crédito, bajo la modalidad de contrato de préstamo, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas condiciones son las siguientes:

Cuantía del préstamo: 18.673.931 pesetas.
Plazo: Ocho años, con amortización semestral.

Período de carencia: Dos años.

Interés: 16,50 por 100 anual.

Comisión de apertura: 5 por 1.000.

Destino: Dotar estado ingresos presupuestado de inversiones 1984.

Lo que se publica a los efectos de lo que dispone el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, quedando expuesto al público tal acuerdo, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, en el Departamento de Intervención municipal.

Ejea de los Caballeros, 29 de mayo de 1984. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 6.893

EL FRASNO

Por la Junta directiva del Centro cultural "Miguel de Cervantes", se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar en "teleclub", con emplazamiento en calle Allué Salvador, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Frasno, 14 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.795

JAULIN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación de las calles Collaos, Zaragoza, Barrio Bajo y aceras de carretera, realizado por los Arquitectos don Jesús y doña Ursula Heredia y don Javier Ceña, cuya valoración asciende a 10.243.091 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Jaulín, 9 de abril de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.897

LA ZAIDA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 21.960.451

pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.973.829 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 321.800.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.279.700.
 4. Transferencias corrientes, 15.088.692.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.796.030.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 500.000.
 7. Transferencias de capital, 200.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.
- Total, 21.960.451 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 4.546.066 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.399.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.604.604.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 4.268.781.
 9. Variación de pasivos financieros, 142.000.
- Total, 21.960.451 pesetas.
- La Zaida, 24 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.781

MURILLO DE GALLEGO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1984, con el "quorum" que determina el artículo 3.º-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, la Ordenanza reguladora de la imposición de contribuciones especiales, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Murillo de Gállego, 19 de mayo de 1984. El Alcalde.

Núm. 6.894

NOVALLAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1983, el reglamento de la Agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil, se halla expuesto al público, junto con el expediente instruido para su creación, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles.

Novallas, 23 de mayo de 1984. — El Alcalde, Francisco-Javier Gorrindo.

Núm. 6.804

PINSEQUE

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de 1 hectárea de terreno mediante segregación de la finca rústica sita en la partida "Viñales", de este término municipal, polígono 5, parcela 497, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones y artículo 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977.

Pinseque, 19 de mayo de 1984. — El Alcalde accidental, Carlos Terraz Domínguez.

Núm. 6.778

SALILLAS DE JALÓN

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 1984, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición y aplicación, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales para las obras de aguas y vertido, zona de la calle Portillo, segunda fase.

2.º Los módulos de reparto son: los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados en el 50 % de las contribuciones especiales; el resto, los metros cuadrados de tales inmuebles, si bien limitados a una anchura de 15 metros, contados desde el extremo de la calle.

3.º El porcentaje por contribuciones especiales se fija en el 40 % del importe de las obras.

4.º No se constituye la asociación administrativa de contribuyentes por ser el coste de las obras inferior a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Salillas de Jalón, 22 de mayo de 1984. La Alcalde, Concepción Sevilla Lana.

Núm. 6.791

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.502.644 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 353.580 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 101.500.
 3. Tasas y otros ingresos, 717.000.
 4. Transferencias corrientes, 540.300.
 5. Ingresos patrimoniales, 405.264.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 385.000.
- Total, 2.502.644 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.300.956.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 984.588.
 4. Transferencias corrientes, 132.100.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 85.000.
- Total, 2.502.644 pesetas.

Santa Eulalia de Gállego, 19 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.785

USED

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 21.657.668 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.855.668 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 450.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.605.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.650.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.597.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 12.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000.
- Total, 21.657.668 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 1.120.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.891.000.
 3. Intereses, 250.000.
 4. Transferencias corrientes, 500.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 14.646.668.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000.
- Total, 21.657.668 pesetas.
- Used a 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, José-Antonio Guillén Pardos.

Núm. 6.802

VILLANUEVA DE GALLEGO

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1984, por un importe de 41.512.231 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 5.626.575 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 14.908.056.
 7. Transferencias de capital, 5.977.600.
 9. Variación de pasivos financieros, 15.000.000.
- Total, 41.512.231 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 41.512.231 pesetas.
- Total, 41.512.231 pesetas.
- Villanueva de Gállego, 22 de mayo de 1984. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Núm. 6.794

Z U E R A

Subastas

Se anuncia la enajenación mediante subastas públicas de las siguientes parcelas del polígono industrial de "El Campillo":

Parcela número 23, de 2.600 metros cuadrados, destinada a preparados de hormigón. Tipo de licitación, 260.000 pesetas, en alza.

Parcela número 24, de 2.400 metros cuadrados, destinada a almacenaje y pikelado de pieles. Tipo de licitación, 240.000 pesetas, en alza.

Parcela número 52, de 5.000 metros cuadrados, destinada a fabricación de caramelos y otros dulces. Tipo de licitación, 1.250.000 pesetas, en alza.

Fianzas: Provisional, el 2 % del tipo de licitación, y definitiva, el 4 % del remate.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en Secretaría, a efectos de reclamaciones, durante los ocho primeros días del plazo licitatorio.

Proposiciones: Supuesta la no presentación de reclamaciones, podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a partir de las 12.00 horas. Zuera a 21 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia para la enajenación de las parcelas del polígono industrial de "El Campillo", conociendo y aceptando todas y cada una de las cláusulas de los pliegos de condiciones, se compromete a adquirir la parcela número, de metros cuadrados, por el precio de (pesetas en letra).

(Fecha y firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.917

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.773 de 1984, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco de Madrid", S. A., contra don Vicente Gimeno Cerdán y doña Carmen Iranzo Salvador, con domicilio en Utebo (Zaragoza), calle Teruel, número 10, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca "Mercedes Benz", modelo 300-D, matrícula Z-9378-M; en 1.150.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Ford", modelo "Fiesta 957 AC", matrícula Z-4242-N; en 365.000.

3. Un camión marca "Sava", modelo 215-2, matrícula Z-9613-H; en 275.000.

4. Un horno rotativo, de 5.000 kilos de capacidad, marca "Tizasa"; en 750.000.

5. Un horno rotativo, de 3.000 kilos de capacidad, sin marca visible; en 500.000.

6. Un horno eléctrico, de inducción, marca "Junker", de 1.000 kilos de capacidad; en 800.000.

7. Un puente grúa de 3.000 kilos de potencia, sin marca visible; en 100.000.

8. Una pala cargadora, de ruedas neumáticas, marca "Romero", de desuso, y prácticamente desguazada; en 25.000.

9. Cuatro cintas transportadoras, de 5,50 metros de longitud y 0,40 metros de anchura, de banda; en 40.000.

10. Un molino de bolas, con capacidad de molienda de 60 toneladas, sin marca visible, y al parecer en desuso; en 50.000.

11. Una báscula marca "Sorribes", de 60 toneladas de pesada; en 400.000.

12. Un "Spectromet 1000 HA-10", con sus correspondientes accesorios; en pesetas 1.475.000.

El vehículo "Mercedes Benz" se encuentra depositado en poder de don José Otín, con domicilio en calle Moriones, número 6, y los restantes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.920

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.382 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco de Financiación Industrial", S. A., contra don Antonio Abad Losa y doña María-Jesús Cubero Gaspar, con domicilio en calle Abelardo Algara, sin número, de Pedrola (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche de la marca "Renault", modelo R-12 TS, matrícula Z-4027-J, número de bastidor VS-512610090002030; en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo está depositado en poder del propio demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.873

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 324 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Domínguez, en representación de "Copy Sport", S. A., contra don Gonzalo Tolosona Emperador, con domicilio en barrio de Santa Isabel, número 152, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación;

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas, nuevo; en 45.000 pesetas.

2. Una librería de madera, usada; en 10.000 pesetas.

Dichos bienes no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.029

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de junio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.486 de 1981-B, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de doña Pilar Chavarría Ferreres, contra don Manuel Miró Beltrán, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Bienes muebles:

1. Mitad indivisa de tocador de habitación, espejo y armario de luna; tasada en 10.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de comedor de estilo, compuesto de escaparate-trinchante, mesa y seis sillas; en 30.000.

3. Mitad indivisa de mesilla, silla y mesita; en 3.000.

4. Mitad indivisa de estantería, mesita y rinconera, compuesta de cinco módulos tapijados en acrílico, con sofá y tres sillas tapijadas en terciopelo rojo; en 20.000.

5. Mitad indivisa de armario metálico, de cocina mixta, frigorífico mixto de dos temperaturas, marca "Lieber", lavadora automática, marca "Fagor", un lavavajillas "Crolls"; en 40.000.

Total, 103.000 pesetas.

Mitad indivisa de los siguientes inmuebles:

Urbana. — Piso tercero, letra C, en la tercera planta alzada, de unos 143 metros

cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, con la calle Vicente Berdusán; izquierda, con el departamento letra D. Cuota de participación en los elementos comunes de la casa de 2,95 por 100. Forma parte de la casa E-1, sita en Zaragoza (complejo residencial y comercial "Parque de Roma", planta tercera, letra C). Inscrito al tomo 1.306, libro 467, folio 163, finca 25.527, inscripción 1.ª

Tasada dicha mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Trastero número 124, y plaza de aparcamiento sita en el mismo edificio, dícese número 64, de la planta segunda; tasada dicha mitad indivisa en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 6.744

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.702-C de 1983, seguido a instancia de "Electro Bell", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Angeles Pedraza Bernal, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el valor de su tasación, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca "ITT", de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 6.751

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.924 de 1983-C, seguido a instancia de F. Cáncer y Cebrían, representado por el Procurador señor San Pío, contra José M. Mosquera Cebollero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de María-Teresa Lahoz Edo, con domicilio en Zaragoza (barrio Movera, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tocadiscos marca "Cosmos", con dos baffles; en 15.000 pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro; en 8.000.

Un mueble librería, color caoba, con cajones, huecos, puerta de dos hojas con cristales biselados, de unos tres metros aproximadamente; en 25.000.

Un televisor en color, de 24 pulgadas, marca "Vanguard"; en 40.000.

Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo 1.033; en 15.000.

Un frigorífico marca "Corberó"; en 10.000.

Total, 113.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 5.354

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 1.463 de 1980-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y que goza de los beneficios de pobreza, contra otros y don Tomás Díaz Reguilón, por cuantía de 196.358 pesetas, el señor Juez ha dispuesto en esta fecha se haga saber al demandado indicado que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en el día de hoy del solar embargado al mismo, sito en Villaviciosa de Odón, en la calle López Puigcerver (parte del número 18 de dicha calle), inscrito al tomo 714, libro 72 de Villaviciosa de Odón, folio 28, finca 4.174, la parte actora ha ofrecido la suma de 250.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pague a la misma para librar dicho bien o presente persona que mejore la postura, haciendo en tal caso el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al demandado don Tomás Díaz Reguilón, que está en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.557

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.563-B de 1983, seguido a instancia de don Miguel Casbas Gracia, representado por el Procurador señor Lozano, contra don Jesús Aparicio Urbano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de junio de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de

tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-4484-F; en 160.000 pesetas.

Cuatro lavadoras automáticas, marca "Crolls", nuevas; en 60.000.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.740

JUZGADO NUM 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.476-C de 1983, seguido a instancia de don José-Moisés Morandeira García, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Molduras y Bricolage", S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Fuenlabrada (calle Móstoles, número 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca "General", modelo G-45, número 105643; en 40.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, marca "Olivetti", modelo "Logos 43-PD"; en 8.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.739

JUZGADO NUM 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 235-B de 1980, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de Pascual Ronco

Salillas, contra Raúl Sanz Beltrán y "Construcciones Cinca", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso noveno, letra G, en la novena planta superior de la escalera B, de la casa señalada con el número 8 de la calle Manuel Lasala, de Zaragoza, angular a calle Cosme Blasco, de una superficie de unos 68,19 metros cuadrados, y con una participación en cosas comunes del inmueble de 1,8 %. Inscrito a nombre de Raúl Sanz Beltrán y esposa doña María-Pilar Trullén Sánchez, para la sociedad conyugal, al tomo 3.274, folio 116, finca 5.925, inscripción 1.ª Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.747

JUZGADO NUM 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.814-B de 1983, seguido a instancia de Antonio Martínez Padilla, representado por el Procurador señor Mayor, contra Lorenzo Moreno Gracia, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Alfonso Gómez Torcal —empleado del demandado—, cuyo domicilio es el del demandado, en carretera de Castellón, sin número (restaurante "Lisbona"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos cafeteras marca "Gaggia", de tres brazos cada una; en 105.000 pesetas.

2. Dos molinillos de café, marca "Gaggia"; en 12.000.

3. Un mostrador de unos 14 a 16 metros, aproximadamente; en 50.000.

4. Dos botelleros de acero inoxidable, de cuatro puertas; en 90.000.

5. Una cámara frigorífica, de acero inoxidable, de seis puertas, y mueble cámara de cuatro puertas, marca "Aravela"; en 70.000.

6. Una balanza de seis kilos, marca "Mina"; en 10.000.

7. Una máquina de hacer churros, marca "Repegás"; en 50.000.

8. Un lavaplatos marca "Comenda", de 70 a 80 litros; en 30.000.

9. Una cortadora de fiambres, marca "Ortega", número 21580; en 20.000.

10. Un tostador de pan, de cadena, marca "Hatco"; en 10.000.

11. Un coche marca "Chrysler", modelo 180, matrícula HU-4183-D; en 250.000.

Total, 697.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.738

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 2 de julio de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 323 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "General de Piensos", S. A., contra don Antonio Campos Aldrano, vecino de Moscardón (Teruel), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una era, con dos pajares transformados, en término de Moscardón (Teruel), en la partida "Las Eras", de 7 áreas 84 centiáreas, en cuyo interior se encuentra, asimismo, una nave destinada a granja cunícola. Inscrita al tomo 510, libro 7 de Moscardón, folio 240, finca 1.045, inscripción 1.ª Tasada parcialmente la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.754

JUZGADO NUM 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 756-C de 1983, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Mercantil Agrícola Aragonesa", S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca rústica, campo de regadío, partida de "Tozaletes", parcela 87 del polígono 6, de 3 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 136, folio 44, finca número 38, duplicado; tasada en 3.250.000 pesetas.

2. Finca urbana, con graneros formando cuerpo, de edificio con entrada por las afueras, sita en calle Afueras, de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 136, folio 49, finca 60, duplicado; tasada en 120.000.

3. Finca rústica, campo de regadío en la partida "Tajadera", formada por las parcelas 134 y 135 del polígono 5, con una superficie de 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1, folio 240, finca 34, duplicado; tasada en 300.000.

4. Finca rústica, campo de regadío, en la partida "Huerto de la Tajadera", en la parcela 4 del polígono 4, de superficie de 6 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 88, folio 42, finca número 555; tasada en 100.000.

5. Finca rústica, campo de regadío, en la partida de "Milanico", en término de Nuez de Ebro; es la parcela número 32, del polígono 6, de una superficie de 67 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 253, folio 124, finca número 1.121; tasada en 950.000.

6. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, paridera de encerrar ganado, sita en Nuez de Ebro (calle Letra C, número 2), de 1.956 metros cuadrados. Inscrita al tomo 274, folio 173, finca 1.925; tasada en 750.000.

Total, 5.470.000 pesetas.

Dichas fincas radican en término municipal de Nuez de Ebro.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 5.429

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan en pieza separada medidas provisionales dimanantes de autos de separación conyugal número 105 de 1984-B, instadas por doña Araceli Sanós Vázquez, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Tomás de la Cruz, contra don Carlos Calvo López, en los que con esta fecha ha recaído auto acordando que, mientras se tramite el procedimiento de separación promovido por la esposa, rijan provisionalmente las siguientes medidas:

1.ª Facultar a doña Araceli Sanós Vázquez para vivir separada de su marido, don Carlos Calvo López, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Encomendar a doña Araceli Sanós Vázquez la guarda y custodia del hijo del matrimonio, menor de edad, y llamado Aitor.

Que, por el contrario, visto que don Carlos Calvo López se halla en ignorado paradero, no ha lugar, por ahora, a concederle régimen de visitas en relación con su hijo ni a fijar la cuantía de su contribución económica al sostenimiento de las cargas del matrimonio.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este incidente.

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Calvo López, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.139

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 414 de 1983, se han tramitado autos de divorcio en los cuales ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1984. — Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio número 414 de 1983, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Ana-María Abad Villarroja, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y asesorada por el Letrado don Rafael Moya Valgañón, y de

la otra, como demandado, su marido don Antonio Giménez López, mayor de edad, peón especialista y vecino de Pino Puentes (Granada), declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido asimismo parte en estos autos el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de doña Ana-María Abad Villarroya, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Antonio Giménez López el día 14 de octubre de 1967, en Zaragoza y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados, quienes deberán estar, sobre el particular, a lo pactado en la escritura de capitulaciones matrimoniales que con fecha 14 de octubre de 1981 otorgaron ante el Notario de Zaragoza don Tomás Villar Castiñeiras; que, igualmente, debo acordar y acuerdo que como medidas definitivas en orden al cuidado de los hijos, régimen de visitas y contribución del padre a la alimentación de aquéllos, se apliquen los pactos tercero y cuarto de la mentada escritura de capítulos matrimoniales.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en este litigio.

Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio, cuya disolución se declara por la presente, y los nacimientos de sus hijos.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 5.430

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 159 de 1984-B, instados por don Julio Morte Germán, representado por la Procuradora señora Maestro Zaldívar, que litiga en concepto de pobre, contra doña Ana-Isabel Soláns Benito, a la que, por hallarse en ignorado paradero, por medio del presente edicto se emplaza para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y haciéndole saber que en Secretaría se hallan a su disposición las copias de demanda y documentos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 5.406

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 73 de 1984, a instancia de Fernando Ochoa de Retana y Fernández, contra Caridad-Encarnación Lacruz Arregui, se ha acordado dictar la siguiente

«Providencia. — Juez señor Bandrés. — En Calatayud a 16 de abril de 1984. — Dada cuenta; se admite a trámite la presente demanda de divorcio presentada por el Procurador señor Alvira, en nombre y representación de Fernando Ochoa Retana y Fernández; dése traslado a la demandada Caridad-Encarnación Lacruz Arregui para emplazamiento de la misma, con domicilio desconocido; emplácese por edictos, que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose igualmente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado". Hágase entrega al Procurador señor Alvira de los despachos acordados librar para que cuide de su diligenciado. Al otrosí, y como solicita, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos. Al segundo otrosí se tiene por solicitado el recibimiento del pleito a prueba para en su momento oportuno. Al tercer otrosí, como está acordado.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe. — José-Manuel Bandrés. — Ante mí, María-Jesús López.» (Rubricados.)

Y para que sirva de conferimiento de traslado a la demandada Caridad-Encarnación Lacruz Arregui, para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en los autos y conteste a la demanda, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria, María-Jesús López.

Núm. 5.403

EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 15 de 1983, seguidos ante este Juzgado, consta haberse dictado sentencia cuyo contenido literal dice:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 27 de marzo de 1984. — La señora doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 15 de 1983, y entre partes: como demandantes, don Patricio Navarro López y don Angel-Pascual Ramos Iranzo, mayores de edad, casados, Abogados en ejercicio, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado y dirigidos por el Letrado señor Lázaro Marco, y como demandados, don Miguel Castells Mir, mayor de edad, viudo, Ingeniero, con domicilio en Poble de Segur, y los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Pilar Borrel Fuertes, quienes se hallan declarados rebeldes, en reclamación

de cantidad, y representado el primero por el Procurador señor Campos Villa y dirigido por la Letrada señora Marco Luque, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Patricio Navarro López y don Angel-Pascual Ramos Iranzo, contra don Miguel Castells Mir y herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Borrel Fuertes, solidariamente, ésta última en situación de rebeldía procesal, y estimando la excepción de falta de legitimación activa del señor Ramos Iranzo, alegada por el Procurador don Jesús Campos Villa, en nombre y representación del demandado comparecido, debo condenar y condeno y a los demandados, solidariamente, a que abonen a don Patricio Navarro López la cantidad de 1.761.236 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la sentencia, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Lourdes Sanz Calvo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de sentencia a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Borrel Fuertes, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 6.852

JUZGADO NUM. 6 - MADRID

Don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de Madrid;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.558 de 1983-D, se siguen autos de secuestro, según la Ley Especial, instado por el "Banco Hipotecario", S. A., representada por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra "Hostelera Río Grío", S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«En La Almunia de Doña Godina. Hostal Río Grío. — Edificio destinado a hotel de segunda categoría, con solar anexo, denominado "Hostal Río Grío", situado en el término de La Almunia de Doña Godina, en la carretera de Zaragoza a Madrid (kilómetro 263, hectómetro 3 al 5), próximo a la carretera de Calcena a Santa Cruz de Grío y enfrente al Parque Nacional de Mularroya, del Patrimonio Forestal del Estado, y junto a una estación de gasolina existente. La superficie total de la finca es de 13.238 metros cuadrados, de la que corresponde a lo edificado 494,59 metros cuadrados. El edificio está construido sobre una plataforma que lo realza y precedido de unas amplias terrazas; consta de dos plantas y un semisótano. En la planta baja, que ocupa 494,59 metros cuadrados, se sitúa el vestíbulo de ingreso, recepción del hotel, por el que se pasa al bar-salón social y que comunica, a su vez, con el comedor, de grandes proporciones; detrás del comedor está la zona de servicios, independiente de la del público, con entrada y circulaciones independientes, y que se compone de: una gran cocina office y cámaras frigoríficas.

cas, despensa de diario, aseos y guardarrapas de personal, y dos dormitorios de servicio; el bar se comunica con el comedor del semisótano, que a su vez tiene acceso directo y comunicación con la cocina. En la planta primera, con una superficie de 369,89 metros cuadrados, y que está relacionada con la anterior por una escalera principal y otra de servicio, se sitúan los dormitorios en número de once, de los que ocho son dobles y tienen terraza propia y tres sencillos, dos de aquéllos proyectados con baño completo y los restantes con aseo compuesto de: baño, aseo con ducha, inodoro y lavabo; el acceso de servicio es independiente y cuenta con un office de planta. En el semisótano, que ocupa una superficie de 494,59 metros cuadrados y está proyectado como complemento de la zona de servicios, se sitúa la despensa de diario y economato, una habitación para lavabo y planchado, una despensa general y bodegas, servicios de calefacción, amplio almacén con entrada directa de mercancías, dos habitaciones de servicio y servicios generales para hombres y mujeres; está relacionado con la planta superior por la escalera de servicio. El solar anexo se destina a zonas verdes, aparcamientos y campos de juego. Linderos actuales de toda la finca: por su frente, con la carretera de Zaragoza a Madrid; derecha, entrando, estación de gasolina de don José Gazulla; espalda, Patrimonio Forestal del Estado, e izquierda, don Teodoro Sierra-Sangüesa y su esposa. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España", S. A., en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.383, libro 116, folio 196, finca 6.307, inscripción 3.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el Juzgado de primera instancia de Zaragoza que por reparto corresponda, el próximo día 2 de julio, a las 10.00 horas, en las condiciones siguientes:

1. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).
2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
3. Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del tipo de subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
4. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid (sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta), y el de primera instancia de Zaragoza que por turno corresponda.
5. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
6. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).
7. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
8. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (Regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Enrique Carreras. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.402

D A R O C A

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 53 de 1984, sobre imprudencia en accidente de circulación, y en las que por resolución de esta fecha tengo acordado hacer saber a los lesionados Francisca Calsan Serrano y Garín Dagomet Thierry, actualmente en ignorado paradero, que deben de comparecer ante este Juzgado en plazo de cinco días, a fin de ser oídos y ser reconocidos por el señor Médico forense. Y por medio del presente se les hace saber el derecho que les asiste de mostrarse parte en las indicadas diligencias, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Daroca a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de instrucción, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.028

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.085 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así: «Sentencia. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Agustina Reches Liñán, como denunciante, y León Bautista Heredia, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a León Bautista Heredia, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado León Bautista Heredia, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.766

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 58 de 1984, instado por "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Javier Cajal Navarro y doña María-Isabel Salas Benito, domiciliados en avenida de Goya, número 72, 5.º C, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Thomson", de 24 pulgadas, en color; valorado en 40.000 pesetas. Una lavadora automática, marca "Balay"; valorada en 15.000.

Un frigorífico marca "Coldmatic", de cuatro estrellas; valorado en 15.000.

Una cocina mixta, de tres fuegos, de butano y eléctrico; valorada en 10.000.

Total, 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de los demandados y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 6.767

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 243 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía de Financiaciones de Grandes Almacenes", S. A., contra doña Consuelo González Latre y don Julio-Rosalino Blanco Gómez, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una lavadora superautomática, marca "New Pol", modelo 535; en 15.000 pesetas.

Un mueble-librería, de tres cuerpos, de 1 x 2 metros aproximadamente, de color caoba, con vitrinas y puerta de cristal; en 25.000.

Un frigorífico "Westinghouse", de 230 litros; en 10.000.

Una mesa de centro, de forma rectangular y cuatro patas metálicas redondas, y dos tableros y base inferior de cristal; en 8.000.

Cinco módulos tapizados en color marrón; en 10.000.

Total, 68.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Consuelo González Latre, con domicilio en plaza Serrano Berges, número 2, 4.º D, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he seña-

lado el día 26 de junio, a las 11.00, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 6.768

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.485 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Fernando Bergua Orús, contra Alfonso Crespo Gracia, vecino de Zaragoza, sobre daños, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca "Renault", modelo 4-L, matrícula A-127.019. Valorado en 36.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra depositado en "Talleres Sánchez", calle Vidal de Canelas, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 26 de junio, a las 12.00, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 6.564

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio de cognición número 127 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de "Roto y Repuesto", S. A., representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra don Vicente Simo Romero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecu-

ción de sentencia firme, sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del 25 % de la tasación, los bienes que se reseñan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Una máquina cilíndrica de cortar tiras de plástico, marca "Naveira", en buen estado; en 45.000 pesetas.

Una máquina de cortar tiras de hierro, marca "Savy", modelo 14, en buen estado; en 55.000.

Total, 100.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta de los referidos bienes se celebrará el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Los bienes reseñados se hallan en poder del propio demandado, domiciliado en Valencia, calle José Esteva, número 35.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 6.885

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.661 de 1983, seguidos por daños en circulación, contra don José-Ramón Fernández, por el presente se cita al denunciado don José-Ramón Fernández y al responsable civil subsidiario don Alberto Fernández García, actualmente sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 8, de

Zaragoza, el día 2 del próximo mes de julio y hora de las 12.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.934

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de junio el próximo domingo día 17, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 en segunda, en la casa social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior y de las extraordinarias de 4 de marzo y 29 de abril de 1984.

2.ª Examen y aprobación de la memoria de 1983.

3.ª Examen y aprobación de las cuentas de 1983.

4.ª Régimen de riegos.

5.ª Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas de 1983 estarán expuestas en la casa social desde esta fecha hasta la celebración de la Junta general.

Zaragoza, 24 de mayo de 1984. — El Presidente, León González.

Núm. 6.892

SINDICATO DE RIEGOS DE LITAGO

Florencio Bernia Llorente, Presidente de la Comunidad de Regantes de Litago (Zaragoza);

Hace saber: Que para el día 10 de junio de 1984 se celebrará Asamblea plenaria en los locales de las escuelas de niños, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar de poner los guardas regadores, limpiar la fuente del Espino y efectuar la limpieza en los embalses que se crea conveniente.

Litago, 24 de mayo de 1984. — El Presidente de la Comunidad de Regantes, Florencio Bernia.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.